



COAMSS
OPAMSS

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación
del Área Metropolitana de San Salvador

Dr. Jaime Alberto Recinos Crespín
Secretario del COAMSS

ASUNTO: Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que las modificaciones que afecten la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), sea elaboradas por el responsable de presupuesto con el visto bueno de la unidad solicitante.

Fecha: 23 de febrero de 2018

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día ocho de febrero de dos mil dieciocho, del **ACTA Número Tres**, punto número cinco, que dice:////////////////////
....la Arq. Bichara solicito autorización para que las modificaciones que afecten la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) sea elaboradas de la siguiente manera: a) La solicitud de modificación a la PEP, deberá ser elaborada por el responsable de presupuesto con el visto bueno de la unidad solicitante; b) La modificación deberá ser autorizada por el Jefe de la Unidad Financiera; y c) Se deberá presentar copia a la Dirección de las modificaciones realizadas durante cada mes. El alcalde de Soyapango manifestó que su Alcaldía estuvo durante dos meses organizando la contabilidad con el nuevo sistema. Por tanto, este Consejo, ACUERDA: **Tres** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que las modificaciones que afecten la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), sea elaboradas por el responsable de presupuesto con el visto bueno de la unidad solicitante; autorizadas por el Jefe de la Unidad Financiera y se presente copia a la Dirección Ejecutiva de las modificaciones realizadas durante cada mes. "////////////////////////////////////" Comuníquese.
Lo que hago del conocimiento de la Dirección Ejecutiva y Unidad Financiera, para los efectos legales consiguientes.